
Ariel Lingüística

M. Victoria Escandell Vidal

FUNDAMENTOS DE SEMÁNTICA COMPOSICIONAL

Ariel

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de cualquier libro supone para su autor la inversión de grandes cantidades de energía y dedicación. En mi caso, he tenido la inmensa fortuna de contar con un capital inagotable: el que en forma de cariño, comprensión y tiempo me regala día a día mi familia. Sin su apoyo, nada de lo que he hecho hasta ahora habría sido posible. He contado también con la inestimable colaboración de algunos colegas y amigos que comparten conmigo la pasión por la Semántica y, además, la cultivan con total autoridad. Quiero destacar especialmente las aportaciones que, en forma de ideas, críticas, sugerencias, materiales y entusiasmo, han hecho M^a Teresa Espinal, Fernando García Murga, Manuel Leonetti, Louise McNally, Juan Carlos Moreno, Enrique del Teso y Begoña Vicente. Sirvan estas líneas como reconocimiento público de toda mi gratitud y de mi más sincero aprecio. Por supuesto, la responsabilidad final por las ideas expuestas es exclusivamente mía. No puedo conducir sin dar las gracias a la dirección de la editorial Ariel, por la favorable acogida que dispensó desde el principio a este proyecto, y a su equipo, por la eficacia que ha demostrado al convertirlo en realidad.

CAPÍTULO 1

LA SEMÁNTICA COMPOSICIONAL

En este capítulo introduciremos las distinciones básicas que nos permiten acotar el terreno de la Semántica composicional. Veremos cuáles son, en principio, los datos y los fenómenos de los que debería dar cuenta, y también cuáles son los retos a los que debe enfrentarse.

1.1. Semántica léxica y Semántica composicional

La Semántica suele caracterizarse como el estudio del significado lingüístico. Esta definición es básicamente correcta, pero puede inducir a engaño, ya que, informalmente, es frecuente identificar el significado lingüístico con el significado de las palabras; esto puede llevar a entender, en consecuencia, que la tarea del semantista se limita a describir y caracterizar el significado de las unidades básicas, a buscar sus componentes menores (*rasgos semánticos*), o a descubrir la organización del léxico en clases (*campos semánticos*). Con ser importante, ésta no es la única tarea de la Semántica.

■ ¿Son las palabras las únicas formas portadoras de significado lingüístico? ¿Hay otros tipos de unidades lingüísticas de las que también podamos decir que tienen significado? ¿Cuáles?

Basta reflexionar un poco para darse cuenta de que no sólo las unidades menores son signos lingüísticos; también lo son otras estructuras mayores, formadas por la combinación de unidades simples, como los sintagmas y las oraciones; y también los sintagmas y las oraciones tienen significado. Así, del mismo modo en que podemos caracterizar el significado de una palabra por medio de una definición, u ofreciendo su equivalente en otra lengua, podemos hacer algo parecido con las expresiones más complejas, parafraseándolas o traduciéndolas:

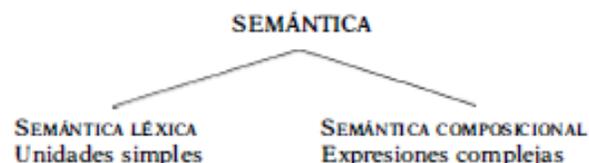
- (1) Juan vive en Madrid = Juan reside en Madrid = Juan lives in Madrid
- (2) A finales de Noviembre = En los últimos días del mes de Noviembre = In late November

Si esto es así, entonces la Semántica, en cuanto ciencia del significado lingüístico, tendrá que dar cuenta de todo el significado, independientemente de cuál sea la naturaleza del signo lingüístico al que se asocie. Para ello, es necesario precisar más la definición algo vaga de *Semántica* que recogíamos más arriba, y sustituirla por otra un poco más explícita:

La Semántica es el estudio del significado lingüístico expresado por medio de las unidades simples y de sus combinaciones.

Dentro de ella podemos distinguir dos ramas diferentes:

- la **Semántica léxica**, que tiene por objeto las unidades simples, y
- la **Semántica composicional**, que se ocupa específicamente de las expresiones complejas.



1.2. Las expresiones complejas

1.2.1. LA NATURALEZA DE LAS EXPRESIONES COMPLEJAS

Decimos que la Semántica composicional tiene por objeto las expresiones complejas. ¿Qué entendemos exactamente por *expresión compleja*?

Una **expresión compleja** es una unidad lingüística formada por la combinación de unidades simples, de acuerdo con las reglas y los principios de la gramática. Las expresiones complejas están, pues, formadas por la combinación de elementos simples, pero no son meras sumas de unidades simples; para que puedan alcanzar el estatuto de *expresión compleja* es imprescindible que cumplan una condición más: que satisfagan el criterio de **gramaticalidad**, es decir, que estén construidas siguiendo los patrones que marca la gramática.

El criterio de gramaticalidad impone una división nítida, sin casos intermedios, entre las secuencias gramaticales y las agramaticales. Es importante no confundir el concepto de *gramaticalidad* con el de *corrección*.

Una secuencia es *gramatical* cuando está construida de acuerdo con las reglas de la gramática. Cuando hablamos de reglas gramaticales en este sentido estamos refiriéndonos a regularidades observadas en el sistema, y a las generalizaciones que sobre el funcionamiento de ese sistema podemos extraer a partir de dichas regularidades. Cuando hablamos de *corrección*, en cambio, estamos aludiendo a un conjunto de normas sociales (externas, por tanto, al sistema mismo de la lengua), que favorecen ciertos usos y estigmatizan otros. Los fenómenos de leísmo, loísmo y laísmo son perfectamente regulares en algunas variantes del español, es decir, para aquellas que priorizan sistemáticamente el género sobre la función sintáctica. Sin embargo, sólo algunas de estas regularidades se consideran normativamente «correctas».

De la restricción basada en el criterio de gramaticalidad pueden derivarse algunas consecuencias interesantes para las tareas de la Semántica composicional. La más obvia es que ésta debe excluir de su ámbito, en principio, cualquier secuencia que no respete las reglas gramaticales. Esta afirmación, por demasiado evidente, puede parecer innecesaria: está claro que la Semántica no debe decir nada acerca de secuencias que quedan fuera de las posibilidades que ofrece la lengua. La aplicación de esta condición resulta, efectivamente, incontestable en casos como los de (3):

- (3) *Café estudiaron beca.¹

Esta secuencia es agramatical y totalmente imposible de interpretar. Sin embargo, la condición podría parecer demasiado rígida en otros casos, ya que existen secuencias que, a pesar de violar las reglas gramaticales, son interpretables. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con las que contienen errores gramaticales fácilmente subsanables, como los que puede cometer un hablante no nativo:

- (4) *Científicos han descubrieron un nueva negro agujero.

■ ¿Tiene este tipo de secuencias algún lugar dentro de la Semántica? ¿Cómo es posible que las interpretemos? ¿Debemos excluirlas por completo?

La existencia de secuencias agramaticales pero interpretables podría sembrar dudas sobre la conveniencia de utilizar el criterio de *gramaticalidad* para delimitar el ámbito de la Semántica composicional. Podríamos haber establecido, por ejemplo, que la Semántica debe dar cuenta de todas las expresiones interpretables, independientemente de su gramaticalidad. Sin embargo, parece que hay buenas razones para preferir el criterio «rígido» de *gramaticalidad* a un criterio más «flexible» como el de *interpretabilidad*.

1. Usamos el asterisco como signo convencional para indicar que la secuencia que sigue es agramatical (esto es, no está formada de acuerdo con las reglas de la gramática).

Hay, en primer lugar, razones de orden empírico. Si pensamos en el modo en que interpretamos las secuencias como las del ejemplo anterior, resultará claro que lo hacemos restaurando inconscientemente la gramaticalidad (es decir, «corrigiendo» primero mentalmente los errores que contiene); una vez reconstruida la versión correcta, interpretamos la secuencia de acuerdo con los mecanismos habituales: así pues, si la interpretamos es sólo porque somos capaces de imaginar cómo debería ser la frase; no necesitamos, por lo tanto, establecer ningún tipo de principio dentro de la teoría sobre las secuencias que violan las reglas.

Además de las razones empíricas hay también razones de orden teórico. En primer lugar, está la necesidad de delimitar con precisión el ámbito de estudio. Este es un requisito básico de cualquier ciencia. Utilizar el criterio de interpretabilidad produciría una multitud de casos fronterizos, de los que no sabríamos decidir con nitidez si son o no interpretables, o hasta qué punto tienen significado. Además, el criterio de interpretabilidad es subjetivo, de modo que una misma secuencia podría parecer interpretable para algunos individuos y no interpretable para otros, en función de los condicionamientos externos de cada uno.

Por otro lado, las desviaciones de la gramaticalidad son virtualmente infinitas y absolutamente imprevisibles: esto obligaría a postular un conjunto prácticamente infinito de reglas de aplicación particular (es decir, sólo utilizables para un caso concreto), lo cual es totalmente incompatible con el trabajo científico, que aspira a formular generalizaciones aplicables a conjuntos homogéneos de fenómenos. Finalmente, el criterio de interpretabilidad podría dejar fuera muchas secuencias que son gramaticales, aunque no fáciles de interpretar por otras razones, como la de (5):

(5) El hermano de la prima del cuñado del ex marido de mi hermana.

En resumen, la delimitación precisa del propio objeto de estudio exige el uso de un criterio estricto, de modo que la Semántica composicional deberá limitarse a dar cuenta del significado de las expresiones gramaticales y deberá excluir, por tanto, todas aquellas secuencias que no se ajusten a las reglas.

Hemos repasado las propiedades definitorias de las expresiones complejas y las consecuencias que se derivan del enfoque propuesto. ¿Por qué usamos la denominación de *expresión compleja* en lugar de emplear otra más sencilla, como, por ejemplo, *oración*?

Utilizar la noción abstracta de *expresión compleja* para caracterizar el objeto de estudio de la Semántica composicional tiene la ventaja de que no impone restricciones ni de grado de complejidad ni de longitud al tipo de secuencia objeto de estudio, de modo que da cabida a combinaciones con propiedades sintácticas y estructurales diferentes:

- Oraciones simples: *Juan se perdió los dos episodios de la serie de ciencia-ficción de las once*;
- Combinaciones mayores que la oración simple (oraciones complejas y compuestas): *Como se encontró con Ernesto por la calle, Juan llegó tarde y se perdió los dos episodios de la serie de ciencia-ficción de las once*; y
- Combinaciones menores que la oración:
 - sintagmas: *los dos episodios de la serie de ciencia-ficción de las once*
 - palabras flexionadas: *lleg-ó, episodio-s*
 - palabras derivadas: *des-humid-ifica-dor*
 - palabras compuestas: *ciencia-ficción, lava-platos*

En consecuencia, aunque es cierto que la oración constituye seguramente el ámbito predilecto de análisis dentro de la Semántica composicional (especialmente porque permite identificar, describir, explicar y ejemplificar con claridad los fenómenos más importantes), no hay que perder de vista que existen otras estructuras (mayores y menores) en las que también es posible descubrir la actuación de principios sistemáticos de construcción del significado. Y hay que recordar, por otro lado, que cuando hablamos de las palabras como si fueran las unidades mínimas estamos realizando una simplificación errónea. Como sabemos, dentro de muchas palabras podemos descubrir componentes menores, cada uno de los cuales aporta de manera estable un significado determinado. De todas formas, puesto que es la Morfología la disciplina que se ocupa de la estructura interna de las palabras, no consideraremos aquí los casos de combinación de elementos simples que dan lugar a palabras, y nos limitaremos, por tanto, a las oraciones y los sintagmas.

1.2.2. EL SIGNIFICADO DE LAS EXPRESIONES COMPLEJAS

La Semántica composicional se ocupa de las expresiones complejas. ¿Cómo les atribuimos significado a las secuencias formadas por la combinación de unidades simples?

Si reflexionamos acerca de la manera en que interpretamos las expresiones complejas, resultará obvio que lo que hacemos es combinar los significados de las unidades simples que las integran. Podría decirse que el significado de una oración como la de (6) está formado por la suma de los significados parciales de las diferentes palabras:

(6) El Ministro eliminó aquel impuesto tan impopular.

Sin embargo, esto no es suficiente. En primer lugar, si se tratara de la simple adición de los significados de las palabras integrantes, el orden de éstas debería ser irrelevante y la oración anterior debería interpretarse como la secuencia siguiente, que contiene exactamente las mismas palabras:

(7) El aquel impopular tan eliminó Ministro impuesto.

Claramente, este no es el caso, y la razón resulta evidente: la secuencia anterior no está bien formada de acuerdo con las reglas de la gramática de nuestra lengua, de modo que, además de resultar totalmente ininterpretable, queda automáticamente excluida en virtud del criterio de gramaticalidad. Pero para proceder a asignar un significado a una expresión compleja no basta simplemente con comprobar que la secuencia sea gramatical. Las siguientes oraciones contienen todas las mismas palabras y son todas gramaticales; sin embargo, no significan lo mismo:

- (8)
- a. El Ministro eliminó aquel impuesto tan impopular.
 - b. Aquel impuesto tan impopular eliminó al Ministro.
 - c. Aquel Ministro tan impopular eliminó el impuesto.

La razón es, de nuevo, obvia: los constituyentes no desempeñan las mismas funciones sintácticas. Esto indica que una parte decisiva del significado de las expresiones complejas depende de la estructura gramatical. No es difícil comprobar que la contribución de la sintaxis es sistemática, de modo que en otros casos semejantes se obtiene el mismo efecto:

- (9)
- a. El pánico desató una estampida.
 - b. Una estampida desató el pánico.

Los *retruécanos* son juegos de palabras que explotan precisamente esta posibilidad:

- (10)
- a. No es lo mismo... trabajar para vivir que vivir para trabajar.
 - b. «En este país no se lee porque no se escribe, o no se escribe porque no se lee» (Larra).

Lo interesante es, pues, que la estructura sintáctica contribuye decisivamente a la interpretación, y que lo hace, además, de una manera estable y sistemática. La condición de gramaticalidad de las expresiones complejas resulta necesaria, precisamente, porque permite poner de relieve el papel central que desempeña la estructura sintáctica en la construcción del significado. No basta con tener en cuenta los significados de las palabras; es necesario tomar en consideración las relaciones que la sintaxis establece entre los sintagmas.

Todos estos hechos parecen apuntar en una misma dirección: la construcción del significado de las expresiones complejas responde a pautas estables. Debemos, pues, mostrar las regularidades que subyacen al modo en que construimos el significado de las expresiones complejas, para poder reducir las a una combinatoria sistemática. En las secciones siguientes veremos con más detalle cómo abordar estas cuestiones.

1.3. El conocimiento semántico

Una de las capacidades más sorprendentes de los humanos, que nos diferencia de cualquier otra especie animal que intercambie información, es la de poder construir e interpretar cualquier expresión compleja de nuestra lengua, sin importar lo larga que sea, y sin necesidad de haberla producido u oído antes. La comunicación, que supone una comparación intersubjetiva de nuestro conocimiento, pone de relieve la sistemática de estas capacidades: cuando se obtienen resultados idénticos o muy similares en una gran cantidad de individuos diferentes, las semejanzas no pueden deberse al mero azar, sino que tienen que reflejar la identidad del conocimiento que les sirve de base. ¿Cómo podemos caracterizar esta capacidad?

Nuestra capacidad parece revelar la existencia de un conocimiento interiorizado: un conocimiento que hemos ido almacenando poco a poco como parte de nuestro proceso de adquisición de la lengua, y que comprende el conocimiento de los significados de las unidades léxicas y de las reglas por medio de las cuales se combinan dichas unidades. Este conocimiento recibe el nombre de **competencia semántica**, y aflora sistemáticamente en la interpretación de cualquier expresión compleja.

La puesta en práctica de la competencia semántica se asemeja al modo en que aplicamos otros conocimientos adquiridos, como, por ejemplo, las reglas para realizar operaciones aritméticas: saber dividir supone haber interiorizado un procedimiento regular y sistemático que, una vez aprendido, nos permite poder dividir cantidades que nunca antes hemos dividido. Hay, sin embargo, una diferencia muy notable entre el conocimiento lingüístico y el que subyace a las operaciones aritméticas. Mientras que cualquiera que sepa dividir sabe explicar a otro cómo lo hace y cuáles son las pautas que sigue, no ocurre lo mismo con las reglas lingüísticas. Una gran parte del conocimiento lingüístico (y, en consecuencia, del conocimiento semántico) es tácito e inconsciente o, en otros términos, difícilmente accesible a la introspección. Ello significa que los hablantes dan muestras de poseer ese conocimiento, porque así lo pone de manifiesto su actuación lingüística; pero, sin embargo, no les resulta fácil hacer explícitas las reglas que subyacen a su propio comportamiento lingüístico. Puede ser relativamente fácil que los hablantes sean capaces de proporcionar definiciones más o menos ajustadas de nombres, verbos, adjetivos y adverbios (es decir, de las palabras que constituyen el inventario del léxico conceptual de la lengua); seguran-

te ya no lo será tanto que caractericen la contribución semántica del artículo definido, o que expliquen el significado de términos con contenido gramatical como *todavía* o *aún*.

La capacidad de construir e interpretar expresiones complejas es, pues, una manifestación de la competencia semántica. Es, quizá, la más llamativa, pero no la única.

¿Qué otros comportamientos pueden verse como manifestaciones de la competencia semántica? ¿En qué otro tipo de fenómenos estamos poniendo en práctica nuestro conocimiento interiorizado de los principios de construcción del significado?

El mismo conocimiento tácito que nos permite computar el significado de las expresiones complejas es también el responsable de otras intuiciones semánticas igualmente firmes y sistemáticas. Efectivamente, el conocimiento semántico nos hace capaces de

- Reconocer diferentes tipos de **relaciones lógicas entre expresiones**:

- **Paráfrasis** (o **sinonimia**): Las oraciones *Esta calzada fue construida por los romanos* y *Los romanos construyeron esta calzada* son expresiones que describen el mismo estado de cosas.
- **Contradicción**: Las frases *Juan se acaba de divorciar* y *Juan no ha estado casado nunca* no pueden ser verdaderas a la vez del mismo individuo (esto es, son contradictorias).
- **Implicación**: A partir de una expresión como *En verano sólo bebe té frío*, podemos deducir automáticamente la verdad de otras expresiones como *En verano no bebe café*, *En verano no bebe agua*, *En verano no bebe limonada*, ... etcétera.

- Reconocer la **ambigüedad** de una expresión. Algunas frases pueden tener más de un significado: la exhortación *Ayuda a vencer al equipo de Slytherin* puede significar, o bien que hay que contribuir a que el equipo de Slytherin sea el vencedor, o bien que hay que ayudar a alguien (en este caso a Harry Potter, al que no se menciona) para que derrote al equipo de Slytherin. La ambigüedad deriva en este caso de la existencia de dos estructuras sintácticas diferentes que se expresan con una misma secuencia lineal de palabras.
- Reconocer la **anomalía** de una expresión. Una frase como *Su subconsciente absorbe escaleras* resulta semánticamente extraña, en parte porque en su construcción no parecen haberse respetado las exigencias de selección semántica de sus constituyentes, y en parte porque es seguramente imposible encontrar una situación real a la que pueda aplicarse. Sin embargo, que una expresión sea semánticamente anómala no quiere decir necesariamente que no sea gramatical o que no pueda interpretarse. De hecho, muchas figuras literarias, como las metáforas o las personificaciones, entre otras, están cons-

truidas a base de expresiones con algún grado de «desviación» semántica, lo que no impide que cobren una gran fuerza comunicativa.

Así pues, la capacidad de interpretar expresiones complejas, la de reconocer relaciones de significado entre oraciones y la de detectar ambigüedades y anomalías se cuentan entre las manifestaciones visibles de nuestro conocimiento tácito sobre la construcción del significado. La tarea de la Semántica composicional consistirá, en consecuencia, en hacer explícitos los principios y las pautas que configuran nuestra competencia.

Esta manera de concebir las cosas abre un nuevo enfoque para la Semántica y la integra dentro del paradigma de las *ciencias cognitivas*, que consideran a la Lingüística como una teoría del conocimiento que los hablantes han interiorizado sobre su lengua: un conocimiento que les permite producir y comprender cualquier secuencia, independientemente de su novedad, longitud y complejidad.

1.4. El reto de la Semántica composicional: la infinitud de las expresiones complejas

La Semántica composicional debe ocuparse, pues, de las expresiones complejas. Pero la necesidad de dar cuenta de su significado impone a la Semántica composicional retos específicos, que debe afrontar. El más importante de ellos es, sin duda, el que tiene que ver precisamente con los límites del propio objeto de estudio.

Una disciplina debería tratar de abarcar todo su objeto de estudio. Si esto es así, y la Semántica composicional debe ocuparse de las expresiones complejas de la lengua, habríamos de plantearnos las siguientes preguntas: ¿Cuántas son las expresiones complejas de una lengua? ¿Cuántos sintagmas nominales diferentes, cuántas oraciones hay en una lengua?

Las expresiones complejas que pueden formarse en una lengua son potencialmente infinitas, tanto en lo relativo a su complejidad estructural interna como en lo que respecta a su longitud. Efectivamente, es fácil comprobar que teóricamente no hay un límite preestablecido de antemano, de modo que siempre podemos construir una nueva frase o hacer una secuencia un poco más larga y un poco más compleja.²

2. El carácter infinito de las expresiones complejas de la lengua recuerda al de los números, en el sentido de que no hay límites teóricos ni en cuanto a la cantidad (no importa lo grande que sea un número: siempre puede pensarse en otro mayor), ni en cuanto a la complejidad interna (no importan los decimales que tenga un número: siempre puede añadirse uno más).

- (11)
- Llegó tarde y se perdió su serie.
 - Juan llegó tarde y se perdió los dos episodios de la serie de ciencia-ficción de las once.
 - Juan llegó anoche mucho más tarde de lo habitual y, como era de esperar, se perdió los dos episodios de la serie de ciencia-ficción que ponen a las once en el canal autonómico.

Ningún corpus de datos, por extenso que sea, podrá abarcar y contener la totalidad de las expresiones de una lengua: éstas no se reducen a la acumulación de todas las secuencias ya producidas; siempre será posible producir una secuencia más, y ello gracias precisamente a las virtualidades de la propia lengua. La novedad, la longitud o la complejidad interna de las expresiones no constituyen, sin embargo, un obstáculo para los hablantes: somos capaces de asignar una interpretación semántica a cualquier expresión de nuestra lengua, siempre —claro está— que conozcamos los significados de las unidades simples que la componen. Así, es más que probable que usted no haya leído antes ninguna de las frases de los ejemplos anteriores y, sin embargo, es seguro que no habrá tenido ninguna dificultad en comprenderlas.

En consecuencia, el principal reto de la Semántica composicional es encontrar un modo adecuado de abordar su propio objeto; es decir, de dar cuenta del significado de un conjunto de expresiones complejas que resulta ser infinito. En este sentido, la diferencia con respecto a la Semántica léxica es muy evidente: el léxico de una lengua, aunque ciertamente es muy amplio, forma, sin embargo, un conjunto finito;³ y es precisamente este carácter finito lo que hace que su estudio sea relativamente abarcable, de modo que es posible dar cuenta de sus propiedades *por extensión*, esto es, listando todas las unidades y describiéndolas una por una, como hacen, por ejemplo, los diccionarios. En el caso de la Semántica composicional, en cambio, la caracterización de las unidades, obviamente, no se puede hacer por extensión: no se puede hacer una lista de todas las expresiones complejas de la lengua y proporcionar una caracterización individual de cada una de ellas.

■ Si no es posible caracterizar los elementos uno por uno, ¿qué estrategias pueden utilizarse para explicar el significado de un conjunto infinito de expresiones?

Para poder dar una respuesta adecuada a las cuestiones que nos hemos planteado, la Semántica composicional recurre a dos ideas básicas

3. Es cierto que constantemente se van incorporando nuevos términos, pero esta incorporación es relativamente lenta y escasa, si se tiene en cuenta el porcentaje que la adición de una nueva palabra representa con respecto al caudal léxico total de la lengua.

que le sirven de fundamento: la *productividad gramatical* y la *hipótesis de la composicionalidad*. Es precisamente la combinación de ambas ideas lo que permite, como veremos, explicar tanto el significado de las expresiones complejas como resolver el problema de su infinitud.

1.5. Las bases de la Semántica composicional

1.5.1. LA PRODUCTIVIDAD GRAMATICAL

Denominamos **productividad gramatical** a la capacidad combinatoria de las reglas de un sistema lingüístico gracias a la cual, a partir de un conjunto limitado de unidades léxicas básicas y de un número también limitado de reglas de combinación, es posible formar un número potencialmente infinito de expresiones complejas. Esta posibilidad deriva, a su vez, de otras dos propiedades esenciales y definitorias de la gramática de las lenguas:

- la existencia de un número finito de reglas de construcción de expresiones bien formadas, y
- la posibilidad de aplicar recursivamente cualquiera de dichas reglas.

En cuanto a la primera, podemos decir que cada lengua cuenta con un conjunto limitado de reglas de buena formación que dan lugar a tipos de estructuras básicas. Por ejemplo, hay reglas específicas sobre la formación y la estructura interna de los sintagmas nominales. Las del español establecen, entre otras cosas, que el determinante debe preceder obligatoriamente al nombre, mientras que en rumano el orden canónico es el inverso:

- (12)
- el retrato / *retrato el
 - *ul portret / portret-ul

De modo semejante, en español el adjetivo restrictivo sigue al nombre, mientras que en inglés el orden es el inverso:

- (13)
- Puedes llevarte [el paraguas verde].
 - You can borrow [the green umbrella].

La **recursividad**, por su parte, es la propiedad por la que una regla puede aplicarse repetidamente. Por ejemplo, un sintagma nominal puede contener en su interior otro sintagma nominal:

- (14) [_{SN} el vestido azul de [_{SN} las florecitas moradas]]

Igualmente, podemos introducir una oración de relativo en otra oración de relativo:

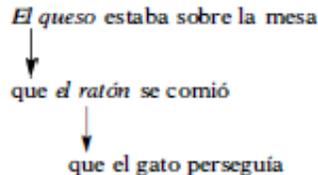
- (15) La tortilla de patatas [_{ORR} que trajo la chica [_{ORR} que vino con Juan]]

La posibilidad teórica de utilizar recursivamente las reglas se ve limitada sólo por nuestra capacidad de procesamiento, que hace que no podamos interpretar con rapidez y comodidad secuencias con demasiadas expresiones del mismo tipo incrustadas una dentro de otra. Por ejemplo, aunque puede resultar difícil de interpretar a primera vista, una expresión como la de (16) está bien formada desde el punto de vista gramatical:

- (16) El queso que el ratón que el gato perseguía se comió estaba sobre la mesa.

Basta con aislar una a una las diferentes oraciones de relativo para comprobarlo:

- (17) El queso [que el ratón [que el gato perseguía] se comió] estaba sobre la mesa.



Si resulta difícil de procesar es simplemente por las limitaciones de nuestra memoria de trabajo, que es incapaz de mantener almacenados y debidamente identificados demasiados datos iguales en espera de su resolución.

Hay que destacar, sin embargo, que estas dificultades de procesamiento no invalidan ni limitan las propiedades anteriores; simplemente ponen de manifiesto que en la actuación lingüística intervienen otros factores, ajenos a la gramática misma.

1.5.2. EL PRINCIPIO DE COMPOSICIONALIDAD

El estatuto científico de la Semántica de las expresiones complejas se asienta también sobre la hipótesis recogida en el Principio de Composicionalidad, atribuido al filósofo y matemático alemán Gottlob Frege (1848-1925):

(18) PRINCIPIO DE COMPOSICIONALIDAD

El significado de una expresión compleja es una función del significado de las unidades simples que la componen y del tipo de relación sintáctica que entre ellas se establece.

El Principio de Composicionalidad permite entender la tarea de la Semántica como la identificación de patrones sistemáticos de combinación de los significados, y representa, en consecuencia, una generalización sobre la manera regular y sistemática de construir el significado de las expresiones complejas. De este modo, hace posible la búsqueda de los principios que sirven de base a la explicación de los fenómenos.

Como señala Cruse, la hipótesis de la Composicionalidad está, a su vez, basada en tres supuestos íntimamente relacionados entre sí:

- (i) El significado de una expresión compleja está completamente **determinado** por los significados de sus componentes.
- (ii) El significado de una expresión compleja es completamente **predecible** a partir de los significados de sus componentes por medio de reglas generales.
- (iii) Cada constituyente gramatical tiene un significado que contribuye al significado del conjunto.

A. CRUSE (2000): *Meaning in Language*, p. 67

El Principio de Composicionalidad constituye, como venimos diciendo, una de las bases de la Semántica. De la adopción de este principio se derivan algunas **consecuencias** importantes, como la sistematicidad y la productividad de la comprensión, como se señala en Larson y Segal (1995):

[La hipótesis de la Composicionalidad] da cuenta de tres propiedades notables y estrechamente relacionadas. En primer lugar, explica el hecho de que *nuestra comprensión de las oraciones es sistemática* —es decir, que hay patrones definidos y predecibles en las oraciones que comprendemos—. Por ejemplo, podemos predecir con total seguridad que cualquiera que entienda el ejemplo (18) entenderá también el (19) y viceversa:

- (18) Boris besó a Natasha.
(19) Natasha besó a Boris.

Esto se explica por composicionalidad. Una vez que uno conoce las reglas que producen el significado de (18), uno sabe lo suficiente como para interpretar (19). Las mismas reglas hacen posible la interpretación de las dos oraciones.

En segundo lugar, la hipótesis da cuenta del hecho, obvio pero no por ello menos importante, de que *somos capaces de comprender oraciones nuevas*, oraciones que no habíamos oído nunca antes. Esto se explica fácilmente si tenemos un cuerpo de reglas que nos permiten deducir el significado de

las oraciones nuevas a partir del conocimiento previo de los significados de sus partes y del conocimiento de la significación semántica de su combinación.

En tercer lugar, la hipótesis da cuenta del hecho, algo menos obvio pero igualmente importante, de que *tenemos la capacidad de comprender todas y cada una de las oraciones de una serie indefinidamente amplia*.

R. LARSON y G. SEGAL (1995): *Knowledge of Meaning*, pp. 11-12

Además de las ventajas de orden empírico que acabamos de señalar, adoptar el Principio de Composicionalidad tiene una ventaja de orden teórico: nos coloca en condiciones de ofrecer una respuesta a la pregunta que nos planteábamos más arriba. Si no es posible caracterizar los elementos uno por uno, ¿cómo se puede explicar el significado de un conjunto infinito de expresiones complejas?

La respuesta se halla en la combinación del Principio de Composicionalidad y la productividad gramatical: si aceptamos que el significado de las expresiones complejas deriva de los significados de las unidades simples que las componen y de la configuración sintáctica en que aparecen, y si aceptamos que el conjunto de reglas de combinación que posee una lengua es limitado, podemos proponer una **visión algorítmica** del significado de las expresiones complejas, es decir, podemos partir de la base de que la construcción del significado de dichas expresiones responde a las reglas estables de una combinatoria sistemática. A partir de estas ideas, se puede reducir la variedad impredecible de las expresiones a la combinación regular de unidades simples tomadas de un repertorio finito gobernada por un conjunto también finito de reglas de aplicación recursiva. De lo que se trata, en definitiva, es de descubrir las sistematicidades que subyacen al modo en que construimos el significado de las expresiones complejas.

Las ventajas de adoptar el Principio de Composicionalidad parecen evidentes. Sin embargo, ¿es efectivamente posible reducir a la composicionalidad el significado de cualquier secuencia compleja de la lengua?

En principio, la respuesta es afirmativa, y la sistematicidad de su funcionamiento así parece indicarlo. Hay, sin embargo, algunas **limitaciones** que conviene tener en cuenta.

Para empezar, existen sintagmas que, aun pareciendo expresiones complejas, escapan a la composicionalidad. Por ejemplo, la expresión *mesa redonda* admite una interpretación composicional, según la cual puede usarse para hacer referencia a una mesa de forma redonda; pero admite también una interpretación no composicional, en la que se refiere a una forma de debate público y organizado. En una situación semejante se hallan muchos casos de locuciones fijas, frases hechas, modismos..., como

meter la pata o poner los dientes largos, cuyo uso casi se reduce a la acepción no composicional. La existencia de este tipo de fórmulas no representa un problema serio para la teoría semántica composicional, ya que, a pesar de su aspecto de expresiones complejas, se comportan como formas simples tanto desde el punto de vista sintáctico como semántico. Desde el punto de vista sintáctico es fácil mostrar que no admiten variaciones ni modificaciones internas: *una mesa [completamente/casi] redonda* sólo puede referirse a un mueble, no a un debate. Desde el punto de vista semántico, el significado de estas expresiones no se recupera teniendo en cuenta los significados de las formas simples y la relación sintáctica que las une, por lo que debe ser aprendido individualmente, del mismo modo en que se aprende la mayoría del léxico. Ante una frase hecha que no se conoce, de poco sirve el conocimiento regular y sistemático que empleamos en la interpretación de expresiones complejas. Por eso, el significado de todo este tipo de fórmulas más o menos fijas tiene que venir especificado en los diccionarios, como se hace con el de las unidades simples.

Otra dificultad es la que proviene del hecho de que la manera en que se combinan los significados de nombres y adjetivos en la modificación nominal aparentemente no sigue siempre los mismos patrones: un *paraguas verde* es un paraguas que es verde, pero un *presunto asesino* no es un asesino que es presunto, ni un *mero trámite* es un trámite que es mero. Estos ejemplos parecen constituir un nuevo escollo a la hipótesis de la composicionalidad.

¿Es conveniente seguir manteniendo el Principio de Composicionalidad? ¿Deberíamos relativizarlo? ¿Deberíamos, tal vez, modificarlo para dar cabida a estos fenómenos?

La existencia de expresiones fijas no invalida la aplicabilidad del Principio de Composicionalidad, ya que éste nos permite predecir, acertadamente, que la única interpretación de cualquier expresión compleja que no conozcamos deberá ser la composicional; serán luego otras consideraciones las que nos obligarán a aprender un significado específico, convencionalmente asociado a la expresión en cuestión. En cuanto a la modificación adjetiva, hay, como veremos más adelante (cf. cap. 7), maneras de evitar también las dificultades que plantea.

Pero es que, además, las posibles objeciones no tienen en cuenta un hecho decisivo: la formulación del Principio de Composicionalidad no especifica qué se entiende exactamente por significado, o hasta dónde llega exactamente la especificación del significado que está ligada a la gramática. De hecho, la hipótesis de la composicionalidad es compatible con diferentes **enfoques** acerca de las relaciones entre composicionalidad y significado:

- (1) El modelo de los bloques de construcción (o bien, las 'teorías de las listas de comprobación'). Está íntimamente conectado con las

versiones más fuertes del componencialismo: el significado de una expresión puede ser descrito de forma finita y puede ser totalmente explicado por medio de procesos composicionales comunes que actúan sobre los significados de sus componentes, que están también totalmente determinados.

- (ii) El modelo del armazón (o quizá mejor, del 'esqueleto semántico'). De acuerdo con esta perspectiva, lo que proporciona la composicionalidad es el esqueleto básico de la estructura semántica de una expresión compleja, que se ve luego completado por otros medios pragmáticos menos predecibles que hacen uso del conocimiento enciclopédico, el contexto, etc. Esta es una versión débil del principio de composicionalidad.
- (iii) El modelo holístico. Esta es, de nuevo, una versión fuerte de la composicionalidad. Requiere que el significado de cada unidad sea una entidad indefinidamente amplia en la que se incluyan sus relaciones con todas las demás unidades de la lengua. En cierto sentido, todos los efectos de la combinación con otras unidades están ya presentes en el significado: sólo hace falta tomar la parte relevante en cada caso. Esta perspectiva radical tiene sus problemas, pero debe ser tenida en cuenta junto a las demás.

A. CRUSE (2000): *Meaning in Language*, pp.79-80

Los casos que hemos comentado pueden resultar efectivamente problemáticos para un enfoque como el de los «bloques de construcción», que postula que la totalidad de los aspectos de la interpretación de una expresión tienen que derivarse composicionalmente a partir de un conjunto limitado de rasgos; sin embargo, no representarían ningún obstáculo insalvable para un enfoque como el del «armazón semántico», que considera que el significado lingüístico representa sólo una parte de la interpretación, que se ve luego complementada por otros procesos que tienen que ver con la integración de informaciones contextuales y extralingüísticas, como veremos a continuación.

1.6. La delimitación del significado lingüístico

En los epígrafes anteriores hemos ido estableciendo delimitaciones sucesivas sobre el tipo de fenómenos de que debe ocuparse la Semántica y sobre el modo en que debe abordar y enfocar su estudio. Sin embargo, tales precisiones no resultan todavía suficientes para definir un conjunto homogéneo de datos: no basta con restringir el objeto a las expresiones complejas bien formadas; no basta con adoptar la perspectiva que trata de explicar su significado en términos de conocimiento subyacente. Como se postula en el segundo de los enfoques que acabamos de considerar, no todo lo que tiene que ver con la manera en que entendemos las expresiones complejas (es decir, con los conocimientos que ponemos en

marcha al hacerlo) puede considerarse semántico. Consideremos el siguiente ejemplo:

- (19) Te estás acercando mucho a la llama.

Cualquier hablante de español estará de acuerdo en que se trata de una expresión formada siguiendo las reglas gramaticales de nuestra lengua, y seguramente afirmará que no tiene ninguna dificultad para entenderla. Advertirá de inmediato que *llama* tiene dos significados bien diferentes:⁴ 'Mamífero rumiante, variedad doméstica del guanaco, algo menor que él, propia de América Meridional, donde aprovechan su carne, su piel, y su pelo que esquilan anualmente; utilizan además al animal como animal de carga' y 'Masa gaseosa situada encima de un cuerpo que arde y en contacto con él, de forma característica semejante a una lengua muy puntiaguda, con el ápice hacia arriba; en ella se produce una interacción química que produce luz y calor'.⁵ Y explicará que para poder determinar cuál de las dos acepciones es la que se pretende comunicar en un caso concreto tendría que conocer la situación y el contexto.

Seguramente si le pidiéramos a un grupo de personas que nos dijera qué significa esta frase, cada una de ellas comenzaría por imaginar un escenario diferente: quizá varios imaginen que su destinatario es un niño de visita en el zoo que se está colocando junto a una llama; para algunos, el enunciado equivaldría a una advertencia para que el niño no se acerque tanto al animal; para otros, tal vez, podría ser una expresión de ánimo a un niño miedoso, que en realidad está todavía muy lejos de la llama, pero está haciendo sus mejores esfuerzos por vencer el miedo y aproximarse más. Si el escenario fuera, en cambio, el de una habitación con una chimenea, podríamos encontrar otras dos interpretaciones paralelas a las anteriores. Los escenarios podrían multiplicarse indefinidamente y con ellos también lo harían las interpretaciones posibles del enunciado, en función de quién fuera el emisor, quién el destinatario, o cuál fuera la valoración (positiva o negativa) de *acercarse*. Cualquier variación que introdujéramos en nuestro escenario, por pequeña que sea, podría tener repercusiones importantes sobre el modo de entender el enunciado: si cuenta como una advertencia, como un consejo, como una exhortación, como una crítica...

Además, algunos términos parecen ser especialmente sensibles al contexto. Este es, por ejemplo, el caso de *mucho*: ¿cuánto es *acercarse mucho*? ¿es una distancia que debemos expresar en kilómetros, en metros o en milímetros? Nuevamente, la respuesta que demos depende de cada situación; y sólo en función de la situación podremos establecer el criterio de medida. Y esto no es todo: *mucho* puede querer decir dos cosas apa-

4. Aunque en este contexto no sería posible por razones sintácticas, la palabra *llama* es también la tercera persona de singular del presente de indicativo del verbo *llamar*.

5. Las definiciones están tomadas del *Diccionario de uso del español*, de M. Moliner.

rentemente contrarias. Puede entenderse como 'demasiado', en cuyo caso se entiende que se invita a quien se acerca a alejarse; o bien como 'bastante, aunque no suficiente', con lo que se le alienta a continuar acercándose. Otra vez, será la situación la que dé la pauta.

Las interpretaciones que se pueden obtener a partir de una expresión son prácticamente infinitas. ¿Quiere ello decir que la expresión tiene tantos significados como valores pueda adquirir en cada una de las infinitas situaciones posibles?

La respuesta debe ser negativa. Si repasamos las diferentes lecturas que acabamos de comentar, podremos ver que, para construir las, hemos tenido que acudir a datos de la situación extralingüística o a nuestros conocimientos previos: lo hemos hecho para establecer a quién va dirigido el enunciado, en qué momento y en qué lugar; para poder tomar una decisión acerca de cuál de los dos significados del término *llama* es el que está siendo utilizado; para establecer cuánto es *mucho*; para decidir si el enunciado cuenta como una simple descripción, o si es más bien una advertencia, o una expresión de ánimo; o para calibrar si es o no irónico... Cuando pedimos a alguien que nos diga qué significa un determinado enunciado, lo normal es que nos explique la *interpretación* a la que ha llegado tomando en consideración todos esos aspectos situacionales: para los hablantes, no hay diferencia entre los aspectos lingüísticos y los aspectos extralingüísticos; para los semantistas, en cambio, esta distinción es decisiva, ya que de ella dependen los límites de su tarea.

La decisión sobre qué parte de la interpretación global de un enunciado corresponde a la Semántica y qué parte queda fuera de ella no es fácil de tomar, y de hecho no hay un acuerdo unánime al respecto: las diferentes teorías semánticas adoptan diferentes posturas con respecto a esta cuestión.

Podemos, sin embargo, proponer una primera distinción básica entre *significado* e *interpretación*:

- El **significado** proviene exclusivamente de las unidades léxicas y de las relaciones sintácticas que se establecen entre ellas; es sistemático, constante e independiente del contexto y de la situación. El significado es una propiedad de las expresiones complejas en cuanto entidades abstractas.
- La **interpretación** incluye tanto el significado lingüístico como la contribución de los factores situacionales de naturaleza extralingüística; es variable y dependiente del contexto. La interpretación es una propiedad de las expresiones complejas en cuanto **enunciados**, es decir, como realizaciones concretas emitidas por un hablante concreto en una situación comunicativa concreta.

Es cierto, pues, que las interpretaciones pueden ser muy variadas, pero toda esta amplia gama no surge sólo a partir de la información lingüística, sino que, como hemos visto, es siempre decisiva la intervención de datos situacionales; y desde el momento en que se da entrada a lo situacional se está combinando lo que depende del sistema de la lengua y lo que es externo a ella. En consecuencia, no todos los aspectos de la interpretación final de una expresión compleja constituyen su significado lingüístico.

La distinción entre *significado* e *interpretación* está en la base de otra distinción central que establece la frontera entre dos disciplinas: Semántica y Pragmática:

- La **Semántica** se ocupa del significado lingüístico. La investigación semántica debe quedar circunscrita a aquellos aspectos de la interpretación que dependen directamente de nuestro conocimiento interiorizado de las unidades y de las reglas de la lengua (es decir, de la aportación de los signos lingüísticos, y no de nuestro conocimiento de la realidad). En consecuencia, de todas las regularidades que podemos encontrar en la interpretación, la Semántica debe ocuparse exclusivamente de las que derivan de manera directa de las propiedades lingüísticas de las unidades que las componen y del modo en que éstas se combinan.
- La **Pragmática** estudia la interpretación. Puesto que la interpretación integra la información procedente de la descodificación lingüística con la información situacional y contextual, a la Pragmática le compete establecer cuáles son los sistemas cognitivos, los principios, los procesos y los mecanismos que subyacen a dicha integración y la hacen posible.

Resumen

Hemos comenzado este tema exponiendo la necesidad de incluir en la Semántica, junto a la caracterización del significado de las unidades léxicas, el significado de las expresiones complejas formadas por la combinación de unidades simples. A la Semántica composicional le corresponde caracterizar y explicar su significado. Para ello, debe delimitar bien la clase de secuencias que debe tener como objeto; en este sentido, el criterio de *gramaticalidad* se erige como un elemento clave.

Los hablantes de una lengua somos capaces de interpretar cualquier expresión compleja de nuestra lengua, independientemente de su novedad, longitud o complejidad; y hacemos esto, además, de una manera sistemática. Esta sistematicidad no puede desligarse de las mentes de los hablantes: las regularidades que observamos son la manifestación externa de un conocimiento interiorizado de los significados de las unidades simples y de las pautas de combinación. La teoría semántica debe orientarse, en consecuencia, a explicar en qué consiste este conocimiento.

El conjunto de expresiones gramaticales (esto es, bien formadas) de una lengua es potencialmente infinito, y esto plantea un nuevo reto a la Semántica composicional: el de encontrar un modo de dar cuenta de ese conjunto infinito. Para poder hacerlo, hay que adoptar una visión algorítmica del significado, e identificar los mecanismos regulares que nos permiten construirlo. La productividad gramatical y el Principio de Composicionalidad representan las dos bases principales sobre las que se asienta la Semántica composicional.

Todavía no basta, sin embargo, con estas precisiones. Hace falta restringir algo más el enfoque, y limitarlo a aquellos aspectos de la interpretación de las expresiones complejas que dependen exclusivamente de las propiedades lingüísticas de las expresiones, y dejar de lado todo lo que tiene que ver con los conocimientos extralingüísticos y las intenciones comunicativas de los hablantes. Este criterio es el que permite establecer la distinción entre Semántica y Pragmática.

En el tema siguiente trataremos de establecer con más precisión los requisitos de una teoría semántica; ellos nos proporcionarán nuevos criterios para tomar decisiones acerca de qué tipo de enfoque preferir.

Lecturas recomendadas

Todos los manuales incluyen capítulos introductorios sobre la Semántica en general, de modo que la mayoría incluyen también aspectos relativos a la Semántica léxica y a su relación con la Semántica composicional. Entre los más claros están LARSON y SEGAL (1995: cap. 1); CHIERCHIA (1997: §§ 1.0 y 1.1); DE SWART (1998: cap. 1, especialmente §§ 1.1 y 1.3); SAEED (1997: cap. 1); GARCÍA MURGA (2002: parte I); ESPINAL (ed.) (2002: cap. 1, especialmente § 1.3) y LÖBNER (2002: cap. 1, especialmente § 1.2).

Sobre la composicionalidad, su naturaleza y sus límites resulta especialmente ilustrativo el cap. 4 de CRUSE (2000). Sobre el conocimiento semántico y sobre el lugar de este tipo de conocimiento tácito en la teoría lingüística contemporánea, son muy recomendables los §§ 1.2, 1.3 y 13.3 de LARSON y SEGAL (1995).